



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP		
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN		
<b>COMPONENTE: EVALUACION INDEPENDIENTE</b>		
<b>ESTANDAR: AUDITORÍA INTERNA</b>		
<b>FORMATO: Informe Final Detallado de Auditoría Interna N°06/2025 al Objeto de Gasto 141-Contratación de Personal Técnico - Periodo 2025</b>		
MACROPROCESO -----	PROCESO -----	CODIGO -----
SUBPROCESO -----	ACTIVIDAD -----	
DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección Financiera	FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de julio de 2025	
DIRECTIVO RESPONSABLE: Prof. Econ. César Bogado Figueredo.	DESTINATARIOS: Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann, Decana; Prof. Econ. César Bogado Figueredo, Director la Dirección Financiera.	
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA		
<b>ANTECEDENTES</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución N° 1458/2024 "Por la cual se aprueba la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA y el Cronograma de Actividades – CA de la Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Químicas UNA, correspondiente al ejercicio fiscal 2025"</li></ul>		
<b>OBJETIVOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Que los cargos y sueldos se encuentren de acuerdo al Anexo del Personal y Resolución respectiva.</li><li>- Que los pagos realizados se ajusten al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal respectivo.</li><li>- Que las cargas horarias se ajusten a las disposiciones reglamentarias de la Institución.</li><li>- Que los contratos sean acordados conforme a los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.</li><li>- Que los pagos realizados sean por servicios efectivamente ejecutados y realizados.</li></ul>		
<b>METODOLOGÍA</b>		
Técnicas de auditoría establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y el Manual de Auditoría de la Universidad Nacional de Asunción, aprobada por resolución del Rectorado 184/2014; el cual fue elaborado en base al Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.		
<b>PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de documentaciones.</li><li>2. Observación.</li><li>3. Inspección documental.</li><li>4. Análisis de las documentaciones proporcionadas.</li><li>5. Análisis de las observaciones obtenidas.</li><li>6. Evaluación de las evidencias presentadas por las áreas vinculadas a la auditoría.</li></ol>		



*[Handwritten signature]*

*Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

*Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

### ALCANCE

Revisión y Evaluación de la ejecución, correspondiente a los pagos de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA en concepto de Contratación de Personal Técnico del Objeto de Gasto 141, en el periodo comprendido entre enero a junio del año 2025.

### MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional
- ✓ Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, transparencia y prevención de la Corrupción de la Republica del Paraguay y su anexo"
- ✓ Ley N° 6628/2020 - Gratuidad de la Educación Superior.
- ✓ Ley N° 1535/99 "Administración Financiera del Estado"
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Por la cual se establecen disposiciones legales administrativa que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99"
- ✓ Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"
- ✓ Decreto Reglamentario N° 3248/2025 Por la cual se reglamente la Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"
- ✓ Clasificador Presupuestario correspondiente al año 2025.
- ✓ Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil"
- ✓ La Ley 4995/2013 "De Educación Superior"
- ✓ Ley N° 6715/2021 De procedimientos Administrativos.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ✓ Resolución 0184/2014 "Por la cual se aprueba el manual de Auditoría General y las Auditorías Internas Institucionales de las Unidades Académicas de la UNA".
- ✓ Resolución N°605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentaciones de Rendiciones de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las Entidades sujetas a control de la Contraloría General de la Republica"
- ✓ Resolución N°006/2023 "Por la cual se establece el procedimiento de presentación de informes de las Auditorías de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción."
- ✓ Resolución N° 8679/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Trabajo y Régimen Disciplinario de Docentes, funcionarios permanentes administrativos, funcionarios comisionados y personales contratados de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA"
- ✓ Resolución N° 1458/2024 "Por la cual se aprueba la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA y el Cronograma de Actividades – CA de la Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Químicas UNA, correspondiente al ejercicio fiscal 2025"
- ✓ Resolución CGR N°445/2025, "Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N°7389/2024, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay

### AUTORIDADES

Director de la Dirección Financiera      Prof. Econ. César Bogado      Figueredo

- ✓ Otras leyes o Normativas concordantes aplicables

### SIGLAS

AI	Auditoría Interna	C.P.	Contador/a Público/a
N°	Número	Lic.	Licenciado/a
Art.	Artículo	UNA	Universidad Nacional de Asunción
s/	Según		



*Misión:* "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

*Visión:* "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

**SITUACIONES OBSERVADAS**

**DESARROLLO DEL INFORME**

**OBJETO DE GASTO 141 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO**

**1. Verificación de Rendición de Cuentas del Objeto de Gasto 141-Contratación del personal Técnico**

Se procedió con la verificación de la de Rendición de Cuentas del Objeto de Gasto 141-Contratación de personal Técnico, correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2025, teniendo en cuenta la resolución CGR N°605/2022 "Por la cual se aprueba la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República"

**GUÍA DE REVISIÓN - RESOLUCIÓN CGR N°605/2022**

141	Contratación del Personal Técnico	CP N°19	CP N°75	CP N°128	CP N°235	CP N°312	CP N°413
		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Orden de Pago Red Bancaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Planilla de Liquidación de Pago con Factura	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Contrato de Prestación de Servicio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Planilla de Liquidación del Personal Técnico Ocasional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Resolución que autoriza la Contratación y el Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Título o Certificado de Estudios Visados por el MEC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Informe aprobado sobre servicios prestados	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Constancia de la Secretaría de la Función Pública, de no ser funcionario público	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Planilla y/o registro de Asistencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Resolución o autorización de multas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Registro Contable	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Otras exigencias no previstas en el presente Objeto de Gasto serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**Observaciones**

Al respecto no fueron encontrados observaciones que mencionar.

**2. Control de Ejecución Presupuestaria - Contratación del Personal Técnico**

El primer semestre muestra una ejecución del 0,459996% para el objeto de gasto 141, como se observa en el siguiente cuadro



*[Handwritten signature]*

*Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

*Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2025 AL 30/06/2025								
OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	RESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% EJECUTADO
141	73.000.000	0	73.000.000	33.579.708	39.420.292	27.983.090	5.596.618	0,46

**3. Control de Pagos Realizados y Carga Horaria**

N°	RUBRO /JOB	NOMBRE	CIC.N°	COMPROBANTE N°	CARGA HORARIA	REMUNERACIÓN MENSUAL
1	141	Oswaldo Tobías Maciel Piris	6.131.648	001-001-0000190	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 (8hs.)	2.798.309
2	141	Oswaldo Tobías Maciel Piris	6.131.648	001-001-0000191	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 (8hs.)	2.798.309
3	141	Oswaldo Tobías Maciel Piris	6.131.648	001-001-0000192	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 (8hs.)	2.798.309
4	141	Oswaldo Tobías Maciel Piris	6.131.648	001-001-0000001	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 (8hs.)	2.798.309
5	141	Oswaldo Tobías Maciel Piris	6.131.648	001-001-0000002	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 (8hs.)	2.798.309
6	141	Oswaldo Tobías Maciel Piris	6.131.648	001-001-0000003	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 (8hs.)	2.798.309
7	141	Mirna Teresa Marecos vda de Velázquez	3.911.191	001-001-0000006	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 (8hs.)	2.798.309
8	141	Mirna Teresa Marecos vda de Velázquez	3.911.191	001-001-0000007	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 (8hs.)	2.798.309
9	141	Mirna Teresa Marecos vda de Velázquez	3.911.191	001-001-0000008	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 (8hs.)	2.798.309
10	141	Mirna Teresa Marecos vda de Velázquez	3.911.191	001-001-0000009	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 (8hs.)	2.798.309
11	141	Mirna Teresa Marecos vda de Velázquez	3.911.191	001-001-0000010	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 (8hs.)	2.798.309
12	141	Mirna Teresa Marecos vda de Velázquez	3.911.191	001-001-0000012	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 (8hs.)	2.798.309
<b>Total</b>						<b>33.579.708</b>

Se ha verificado la documentación de respaldo de los pagos realizados, confirmando su conformidad con las normativas aplicables y el presupuesto del ejercicio auditado.

Cabe señalar que las horas asignadas a los personales técnicos se ajustan a las disposiciones reglamentarias de la Institución.



*mca*

**Misión:** "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

**Visión:** "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

**4. Control de Registro de Marcación**

<b>Mirna Teresa Marecos vda de Velázquez</b>				
<b>Abr-2025</b>				
<b>Día</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora Entrada</b>	<b>Hora Salida</b>	<b>Total</b>
Martes	1/4/2025	07:50:09	16:00:15	08:10
<b>Miércoles</b>	<b>2/4/2025</b>	<b>08:26:02</b>	<b>16:11:40</b>	<b>07:45</b>
Jueves	3/4/2025	07:58:03	16:05:46	08:07
Viernes	4/4/2025	07:56:04	16:03:25	08:07
Jueves	10/4/2025	08:01:41	16:13:23	08:12
<b>Viernes</b>	<b>11/4/2025</b>	<b>08:12:50</b>	<b>16:05:24</b>	<b>07:53</b>
<b>Lunes</b>	<b>14/4/2025</b>	<b>08:15:16</b>	<b>16:15:13</b>	<b>08:00</b>
Martes	15/4/2025	07:51:40	16:11:36	08:20
Lunes	21/4/2025	08:10:57	16:03:59	07:53
Martes	22/4/2025	07:55:25	16:25:46	08:30
Miércoles	23/4/2025	07:45:12	13:38:38	05:53
Jueves	24/4/2025	08:08:42	16:02:35	07:54
Viernes	25/4/2025	07:58:16	16:00:12	08:02
<b>Lunes</b>	<b>28/4/2025</b>	<b>08:19:48</b>	<b>16:04:27</b>	<b>07:45</b>
<b>Martes</b>	<b>29/4/2025</b>	<b>08:14:06</b>	<b>16:10:17</b>	<b>07:56</b>
Miércoles	30/4/2025	07:49:14	16:02:11	08:13
<b>Total Horas</b>				<b>126:40:00</b>

El registro de marcación correspondiente al mes de abril del 2025 evidencia el incumplimiento del personal, en lo establecido en el Régimen Disciplinario y Reglamento de Trabajo de docentes, funcionarios permanentes administrativos, funcionario comisionado y del personal contratado de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, que expresa en el art.29 inc. a) "Asistencia tardía o salida anticipada en el trabajo, más de tres veces en el mes, lo que resultó en la aplicación de una sanción, según consta en la documentación proveída a la Auditoría Interna.



*mca*

**Misión:** "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

**Visión:** "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Mirna Teresa Marecos vda de Velázquez				
jun-25				
Día	Fecha	Hora Entrada	Hora Salida	Total
Lunes	2/6/2025	08:14:45	16:20:45	08:06
Martes	3/6/2025	07:49:29	07:49:29	08:34
Miércoles	4/6/2025	08:11:48	08:11:48	07:49
Jueves	5/6/2025	07:56:58	07:56:58	08:08
Viernes	6/6/2025	08:08:19	08:08:19	08:04
Lunes	9/6/2025	08:11:26	08:11:26	07:56
Miércoles	11/6/2025	08:10:45	08:10:45	07:51
Jueves	12/6/2025	07:51:38	07:51:38	08:15
Viernes	13/6/2025	07:54:21	07:54:21	08:07
Martes	17/6/2025	07:59:11	07:59:11	08:02
Miércoles	18/6/2025	07:50:13	07:50:13	08:12
Lunes	23/6/2025	08:40:10	08:40:10	07:20
Martes	24/6/2025	08:08:47	08:07:09	08:02
Miércoles	25/6/2025	08:21:38	08:08:47	07:53
Jueves	26/6/2025	08:58:20	08:21:38	07:41
Viernes	27/6/2025	17:03:16	08:58:20	08:05
Lunes	30/6/2025	08:00:39	*****	00:00
				128:05:00

El registro de marcación correspondiente al mes de junio del 2025 evidencia el incumplimiento del personal, en lo establecido en el Régimen Disciplinario y Reglamento de Trabajo de docentes, funcionarios permanentes administrativos, funcionario comisionado y del personal contratado de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, que expresa en el art.29 inc. a) "Asistencia tardía o salida anticipada en el trabajo, más de tres veces en el mes, en entrevista con el personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano DGDTH, según entrevista de control interno, se indicó que la sanción pertinente se hará efectiva durante el mes de julio de 2025.

### 5. Observación de Control Interno

**Observación 1:** El informe correspondiente al **mes de enero** de Mirna Teresa Marecos, fue presentado en la Dirección Financiera en **fecha 12/02/2025**, no se visualiza su firma respectiva en el informe presentado.

**Descargo según Memorandum DLS N°048/2025:** "Se informa que dicha observación ya fue subsanada, se adjunta copia del informe de actividades de la misma con su respectiva firma"

**Evaluación del Descargo:** Luego de analizar la documentación respaldatoria presentada por la Dependencia esta auditoría **levanta** la observación.

**Recomendación:** Definir plazos claros para la recepción de informes para para evitar retrasos.



*mell*

*Misión:* "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

*Visión:* "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

**CONCLUSIONES**

Conforme a las revisiones realizadas a las documentaciones se concluye cuanto sigue:

- ✓ Los cargos y sueldos se encuentren de acuerdo al Anexo del Personal y Resolución respectiva
- ✓ Los pagos realizados se ajustan al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal respectivo
- ✓ Las cargas horarias se ajustan a las disposiciones reglamentarias de la Institución
- ✓ Los contratos son acordados conforme a los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.
- ✓ Los pagos realizados son por servicios efectivamente ejecutados y realizados.

El resultado del presente informe está basado en el análisis de los documentos proveídos a la Auditoría Interna, dejando expresa constancia que los mismos son de responsabilidad de quienes han ejecutado y formalizado las operaciones.

**RECOMENDACIONES**

**1- Cumplimiento normativo y gestión eficiente de recursos**

Se recomienda a la Dirección Financiera y sus dependencias mantener el cumplimiento de la normativa vigente, garantizando la transparencia, eficiencia y legalidad.

**2- Plazos claros y seguimiento oportuno**

Se sugiere definir plazos concretos para la recepción de informes, claramente comunicados a las partes involucradas, con el fin de evitar retrasos. Además, se recomienda asignar responsables, establecer mecanismos de seguimiento.

**PLAN DE MEJORAS**

En base a la observación señalada por la Auditoría Interna, los responsables de las áreas afectadas deberán diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento, que contenga las acciones correctivas, preventivas y de mejora a ser implementadas, el cronograma correspondiente y los responsables de su desarrollo, que permita solucionar las deficiencias apuntadas en el informe.

El Plan de Mejoramiento deberá ser presentado a la Auditoría Interna dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos, a partir de la recepción del presente informe.

Es mi informe

  
C.P. María del Carmen Romero S.  
Auditora Interna

